

San Isidro, 22 de Octubre de 2024

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-SANIPES/PE**

**AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
EN PESCA Y ACUICULTURA  
SANIPES**



**VISTOS:**

El Informe N° 999-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 31-2024-SANIPES/CD del secretario de Consejo Directivo, el Informe N° 339-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 429-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1672, se crea el Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, el cual tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente; asimismo, todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, conforme lo establecen los artículos 3 y 6 de la referida Ley;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES, establece que el Presidente Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N° 999-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos opina y concluye que la designación en el cargo de Gerente General de SANIPES de la profesional Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez, resulta viable al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N°31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, así como, en el Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N° 31-2024-SANIPES/CD, la Secretaría del Consejo Directivo del SANIPES da cuenta del acuerdo N° 464-SE22NP-2024 adoptado en la Vigésimo Segunda (22°) sesión extraordinaria del Consejo Directivo, por el cual expresan por unanimidad su aprobación a la designación de la profesional Cедilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez en el cargo de Gerente General de SANIPES, considerado cargo de confianza;

Que, mediante Informe N° 339-2024-SANIPES/OAJ el cual hace suyo el Informe N° 00050-2024-SANIPES/WCJ- OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva como titular de la entidad, emita el acto resolutorio por el que designe a la profesional Cедilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez en el cargo de Gerente General de SANIPES;

Que, el literal y) del artículo 11 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, establece como función de la Presidencia Ejecutiva “*emitir resoluciones en el ámbito de su competencia*”;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE, que aprueba la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos del SANIPES;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la profesional **CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PÉREZ** en el puesto de Gerente General de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, con eficacia a partir del 25 de octubre de 2024, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la interesada.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, en el Portal Institucional del SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)), y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad  
en Pesca y Acuicultura

**MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE**  
Presidenta Ejecutiva